TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU
Motenondeha
Ministerio de
INDUSTRIA Y COMERCIO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Administrativa
Dirección: Avda. Mcal. López N° 3333 esq. Dr. Weiss
Tel: 595 21 6163194/3225

Dirección General de Administración y Finanzas

Acta de Recepción de Bienes/Servicios N°487/2022

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 26/05/2022 en el Ministerio de Industria y Comercio, en la Dependencia de, Dirección Administrativa se procede a labrar acta de recepción de bienes / servicios realizado, adjudicado a la empresa: CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L. generado del proceso licitatorio realizado bajo la modalidad de CD del Contrato N° 44/2021 - ADQUISICIÓN DE SELLOS INSTITUCIONALES ID N°401649, los cuales se describen en el siguiente cuadro:

Nº	Nº de Item	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Total
1	7	2	UN	Sello automático..Sello automatico redondo con el logo oficial de 30mm, hasta 5 lineas	140.642	281.284
2	16	1	UN	Sello automático..Sello automático aclaratorio tamaño de impresión: 14x38mm, hasta 4 lineas.	67.166	67.166
3	19	1	UN	Sello automático..Sello automatico aclaratorio, tamaño de impresion: 18x 47mm, hasta 5 lineas.	81.781	81.781
4	25	1	UN	Sello automático..Sello automático aclaratorio, tamaño de impresión: 30x 69mm, hasta 7 lineas.	155.526	155.526

Son Guaraníes	**Quinientos ochenta y cinco mil setecientos cincuenta y siete.**	**585.757**

Código patrimonial: No aplica

Observación

Empresa Adjudicada					
CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.					
ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIOS					
N° 487/2022	25/05/2022				
VINCULADO A LA FACTURA					
004-002 0003139	20/06/2022	Armando Quiñonez C.I. 4.302.243 Carimbos Ind. & Com. Proveedor:	MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO SUBSECRETARIA DE ESTADO DE INDUSTRIA Recibido por:	Verificado por: Secretaria Privada SSEI/MIC	Carolina E. Isasi N. Directora o Responsable Jefa de Gabinete SSEI/MIC

La veracidad de los datos consignados en el presente documento son de expresa responsabilidad de los firmantes y tendrán carácter de DD.JJ. quedará sin validez a falta de firmas o si presenta enmiendas y/o tachaduras.